Al responder cite este número
MJD-OFI24-0005696-SEA-30300

Bogotá D.C., 16 de febrero de 2024

Señor
ALFONSO ENRIQUE JIMENEZ ECHEVERRIA
Subdirector Técnico de Consulta Previa Dirección de la
Autoridad Nacional de Consulta Previa
Ministerio del Interior
Calle 12 B No 8 - 46 Edificio Camargo Piso 3
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
Bogotá, D.C.

Contraseña:dtXQwYtUDq

Asunto: Solicitud procedencia y oportunidad de consulta previa en el marco de la Nueva Política de Drogas.

Respetado doctor Jiménez, reciba un cordial saludo,

Como es de su conocimiento, en el mes de octubre de 2023, el Gobierno nacional en cabeza del señor Presidente de la República presentó la Política Nacional de Drogas 2023 – 2033 “Sembrando vida, desterramos el narcotráfico”, la cual fue construida a través de una metodología participativa e incluyente mediante los espacios de participación y articulación creados en la Resolución 0001 de 2023.

Adicionalmente, el Ministerio de Justicia y del Derecho acordó con los pueblos indígenas de la Mesa Permanente de Concertación, en el marco de la consulta previa del Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida” y de sus competencias que “el Ministerio de justicia y del Derecho construirá la política de drogas y sus instrumentos reglamentarios garantizando la participación plena y efectiva de los pueblos y organizaciones indígenas, a través de las instancias correspondientes. Lo anterior, incluye garantizar la participación de los pueblos en los escenarios existentes para la toma de decisiones, el desarrollo de la preconsulta en el año 2023 y de los procesos de consulta previa en el año 2024”.

Con base en lo anterior, me permito solicitar el concepto o acto administrativo, según corresponda, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la dirección a su cargo, donde se determine la procedencia y oportunidad o no de la consulta previa con las

comunidades indígenas con asiento en la Mesa Permanente de Concertación MPC, comunidades indígenas que no tiene asiento en la Mesa Permanente de concertación MPC, comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, así como las comunidades del Pueblo Rom, conclusión que agradecemos nos manifieste.

Es importante señalar que la Dirección de la Autoridad Nacional de Nacional de Consulta Previa ya había emitido un concepto sobre el documento borrador de la política, sin embargo, con el propósito de que el análisis se adelante sobre el documento final se realiza esta nueva solicitud. Adjunto el documento completo de la Política Nacional de Drogas, con el fin de suministrar la información requerida para el adecuado análisis y delego a Alejandro Álvarez para resolver cualquier inquietud adicional que se alejandro.alvarez@minjusticia.gov.co – celular 305 899 7592.

Cordialmente,

GLORIA MARÍA MIRANDA ESPITIA
Directora de Política de Drogas y Actividades Relacionadas

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Alejandro Álvarez	Mónica Diaz	Gloria Miranda
Contratista	Contratista	Directora
SEA	DPDAR	DPDAR

https://vuv.minjusticia.gov.co/Publico/FindIndexWeb?rad=qxy1N3myOSuCeRWn4wXhaDGhhd7Rs%2BaOL561A%2BMsq44%3D&cod=EMIM1gtpWQ4B4Lwnp5TbHg%3D%3D